



AC- 8400



Rad No. 2019-840-036069-1
2019-11-26 10:55 -ARCHIVO
Rem/D: 840
cc:
Destino: CAMARA DE COMERCIO
Asunto: RESPUESTA A CONVALID
Folios: 5
Anexos:

San José de Cúcuta,

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctora
MELISSA LORENA AVILA AREVALO
Cámara de Comercio
Ocaña -Norte de Santander
Calle 11 No. 15 - 03
E.S.D

Asunto: Convalidación TRD.

Atento saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviar a su despacho el concepto Técnico de TRD, y Acto administrativo por el cual se aprueba el instrumento archivístico para ser aplicado en cada uno de sus procesos.

Anexo: Concepto 18/10/2019
Acuerdo 0005 del 22/11/ 2019

Cordialmente,


NANCY GALLO CONTRERAS
Asesor Gestión Documental

RECIBIDO 28 NOV 2019
Rad 788
MARILY
8:26 am





**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
GOBERNACION**

ACUERDO No. 0005

“Por el cual se aprueba las Tablas de Retención Documental de la Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander”

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 2578 de 2012, Decreto 00336 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” en su artículo la obligatoriedad de las entidades de la administración pública, la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del sector Cultural”, en su artículo 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este Decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política.

Que en el mismo Decreto 1080, en su artículo 2.8.2.1.9 establece las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos en los numerales 4 y 5 que es función, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD, de las entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas en su jurisdicción, incluyendo los de los municipios, aprobados por los comités internos de archivo, emitir concepto de elaboración y solicitar cuando sea el caso , los ajustes que a su juicio deben realizarse.

Que el Acuerdo 004 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para elaborar, aprobación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de las Series Documentales- RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



“Por el cual se aprueba las Tablas de Retención Documental de la Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander”

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendiéndose estos como Archivos de Gestión, Archivo central y Archivos Históricos de la entidad.

Que el Decreto Departamental 000305 del 22 de febrero de 2016, establece que es función del Consejo Departamental de Archivos, avaluar las Tablas de Retención Documental- TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas en Norte de Santander, incluyendo las de los municipios, aprobados por el Comités Internos de Archivo respectivos de cada entidad, emitir conceptos sobre las TRD y/o TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

Por lo anterior a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander” emitió concepto técnico favorable con fecha Octubre 18 de 2019, considerando que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases de archivo y que los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaborada y presentada por la “Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la “Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander”, que proceda a la adopción de la Tablas de Retención Documental su aplicación en sus distintos archivos de Gestión. Central y archivo Histórico.

Parágrafo: es importante advertir que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales relacionadas en



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



“Por el cual se aprueba la Tablas de Retención Documental de la Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander”

las Tablas de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental de la “Cámara de Comercio de Ocaña – Norte de Santander”, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación, velara por que se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. Las actualizaciones y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Interno de Archivo.

ARTICULO CUARTO: Los entes de Control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivo y ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente verificar la aplicación de las Tablas de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, 22 NOV 2019


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente


Proyecto: Nancy Gallo Contreras
Asesora Despacho del Gobernador



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



**CONCEPTO TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS
ARCHIVISTICOS**

TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL TRD.

5. DATOS GENERALES

Entidad	CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA
Nombre y cargo funcionario Responsable	MELISSA MILENA AVILA AREVALO
Dirección	Calle 11 No. 15-03 Centro
Fecha	18 octubre de 2019

6. OBJETIVO

Revisar y evaluar desde la perspectiva archivística, jurídica, histórica y patrimonial la Tabla de Retención Documental -TRD, Cámara de Comercio de Ocaña, con el fin de verificar si el instrumento cumple con los criterios técnicos y legales previstos para dar la viabilidad a su convalidación por parte del Consejo Territorial de Archivos de Norte de Santander.

7. ANTECEDENTES

El pasado 10 de septiembre 2019 con radicado No. 2019-840-033455-2 la Cámara de Comercio de Ocaña Norte de Santander, radico la Tabla de Retención Documental para su correspondiente proceso de revisión. Evaluación y Convalidación.

7.1 Componente archivístico.

La entidad presento el instrumento en un nivel de aceptación de acuerdo con los requerimientos mínimos que determina la normatividad y la metodología de elaboración.

3. 2 Componente jurídico

Se concluye que el instrumento técnico de archivo, así como los soportes anexos, cumplen con los mínimos requisitos exigidos para su presentación.





8. CONCEPTO REVISION Y EVALUACION

Teniendo en cuenta que la Tabla de retención documental- TRD- que elaboro la Cámara de Comercio de Ocaña, fue aprobada por la citada entidad con base en su propia experiencia y conocimiento interno de la misionalidad que ha venido cumpliendo a lo largo de su historia institucional (siendo responsable, no solamente de la valoración de su patrimonio documental, sino, además, de la veracidad de la información que anexa).

Una vez revisada y evaluada la tabla de retención documental de manera integral, con todos sus soportes y anexos se encontró que este instrumento técnico de archivo cumple con todos los parámetros exigidos por el Archivo General de la Nación y el Consejo Departamental de Archivo de Norte de Santander, por tal razón se considera viable que el Consejo, lleve a cabo la convalidación de la propuesta de tabla de retención documental que presento la Cámara de comercio de Ocaña Norte de Santander.

Cordialmente,

NANCY GALLO CONTRERAS

Bibliotecóloga y Archivista

Secretaria Técnica Consejo Departamental de Archivos



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co